



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 977

Bogotá, D. C., martes, 10 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 28 DE 2020

(diciembre 14)

El día catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las diez y nueve minutos de la mañana (10:09 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en la Plataforma Zoom, con el fin de sesionar de manera no presencial.

La señora Presidenta de la Comisión, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez, da inicio a la sesión y ordena al Secretario hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamada a Lista:

Contestaron los siguientes Honorables Senadores:

Agudelo Zapata Iván Darío

Besaile Fayad John Moisés

Castañeda Gómez Ana María

Chagüi Spath Ruby Helena

González Rodríguez Amanda Rocío

Lobo Silva Griselda

Serpa Moncada Horacio José.

Señora Presidenta, hay 7 senadores presentes, hay quórum decisorio, si usted lo permite puedo ir haciendo la lectura del Orden del Día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los Honorables Senadores:

Bedoya Pulgarín Julián

Guevara Jorge Eliécer

Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés

Zabarain Guevara Antonio Luis.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Sí, señor Secretario, iniciemos el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Presidenta.

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

para la sesión no presencial del día lunes 14 de diciembre de 2020, a las 10:00 a. m.

I

Llamado a lista - se llamó a lista, se verificó quórum y en este momento hay 7 senadores presentes y hay quórum decisorio.

II

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

- 1. Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.** Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 919 de 2020 – Nota Aclaratoria

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1329 de 2020.

A este proyecto le emite concepto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue remitido a los correos de los Honorable Senadores, el día 26 de noviembre de 2020.

Autor: Honorable Senador *Richard Aguilar*.

Ponente: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

2. Proyecto de ley número 218 de 2020 Senado, por medio de la cual se protege el patrimonio espeleológico colombiano.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1340 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

Autor: Honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

Ponente: Honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

3. Proyecto de ley número 316 de 2020 Senado, número 089 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1218 de 2020.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación, el cual fue enviado a los correos de los Honorable Senadores el día 4 de noviembre de 2020.

Autor: Ex Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez* y otros.

Ponente: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

4. Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1347 de 2020.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación, el cual fue enviado a los correos de los Honorable Senadores el día 19 de noviembre de 2020.

Autor: Ex Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez* y otros.

Ponente: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

5. Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Juan Diego Gómez* – Honorable Representante *Nicolás Echeverry*.

Ponente: Honorable Senador *John Moisés Besaile Fayad*.

6. Proyecto de ley número 077 de 2020 Senado, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 con el estudio de la bioética y bioderecho.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1341 de 2020.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación, el cual fue enviado a los correos de los Honorable Senadores el día 19 de noviembre de 2020.

Autor: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco*, *Jhon Milton Rodríguez*, *Édgar Enrique Palacio* – Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta*.

Ponente: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

7. Proyecto de ley número 050 de 2020 Senado, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1374 de 2020.

A este proyecto le emitió concepto la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual fue enviado a los correos de los Honorable Senadores el día 23 de noviembre de 2020.

Autor: Honorable Senador *Santiago Valencia González*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo* – Honorable Representante *John Jairo Berrío López*.

Ponente: Honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

III

Anuncio para discusión y votación de ponencias para primer debate de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los Honorables Senadores

La Presidenta,

Amanda Rocío González Rodríguez.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Leído el Orden del Día, señora Presidenta.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias, señor Secretario. Pongamos en consideración, por favor, el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Listo, Presidenta. Se pondrá en consideración, de manera nominal, el Orden del Día, leído.

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Griselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	Sí	Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.		Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		TOTAL, VOTOS	9
		VOTOS FAVORABLES	9

Señora Presidenta y señora Vicepresidenta, se ha aprobado el Orden del Día con 9 votos, su aprobación.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Muchas gracias, señor Secretario. Antes de continuar, quiero dar un saludo muy especial a todos los compañeros congresistas, a los ponentes, a usted señor Secretario, a todo el equipo de la comisión, bienvenidos a otra sesión más de la Comisión Sexta Constitucional. Quiero darle una cordial bienvenida también al Honorable Senador Richard Aguilar, gracias por acompañarnos, sé que tiene un proyecto muy importante y creo que es con el que vamos a comenzar hoy nuestra sesión. Entonces, continuemos, señor Secretario, con el Orden del Día, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Presidenta, y se registra en la secretaria general la presencia del Honorable Senador Richard Aguilar, que es autor de un proyecto de ley que se encuentra en número 1 en el Orden del Día, señora Presidenta.

Entonces continuamos con el Orden del Día.

- 1.- Proyecto de ley número 072 de 2020 Senado, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.** Publicada en la Gaceta 919/20 – nota aclaratoria publicada en la Gaceta 1329/20. Autor el Senador Richard Aguilar, Ponente la Senadora Ana María Castañeda Gómez.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias, señor Secretario. Entonces le damos la palabra, si quiere hablar primero, Honorable Senador Richard, para que empiece nuestra ponente.

El Honorable Senador, Richard Alfonso Aguilar Villa:

Presidenta, muy buenos días y a todos los compañeros. Acabé de hablar con nuestra

Vicepresidenta y ponente de este proyecto y acordamos que en aras del tiempo, ella arranca y al final, Dios mediante, estaré agradeciéndoles. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

¡Ah!, bueno. Entonces, Honorable Senadora Ana María, tiene usted la palabra.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Presidenta, buenos días para todos, creo que el micrófono del Senador Jorge Eliécer Guevara está encendido, a ver si nos colaboran apagándolo, gracias. Bueno, buenos días a todos nuevamente, saludar de manera muy especial al Senador Richard Aguilar, que hoy tengo el privilegio de ser ponente de este proyecto e iniciativa de él para el sector cultural... hay micrófonos abiertos, Secretario no sé si nos colaboran.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ya le digo a planeación que nos ayude cerrando los micrófonos, y únicamente me dejan, por favor, el de la Honorable Senadora y ponente.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Bueno, gracias, Secretario. Como les contaba, esto es un proyecto de ley de autoría del Senador Richard Aguilar que hoy tengo el honor de presentarles esta ponencia, este proyecto ... pero así va a ser imposible, secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Senadora, yo estoy cerrando los micrófonos, pero ellos vuelven y los abren, les pido respetuosamente a los senadores que, si no van a intervenir, por favor, para no bloquearlos, tengan los micrófonos apagados.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

No, pero entonces bloqueemos, porque, mire, ya van 3 intentos. Listo, gracias Secretario.

Bueno, nuevamente. El proyecto de ley que tengo el honor de ser ponente el día de hoy es del Senador Richard Aguilar, un Senador comprometido con la cultura de nuestro país, y para ponerlos en contexto un poco, este proyecto de ley complementa el aprobado la semana anterior, la ley reactivarte, este proyecto de ley venía haciendo curso en el Congreso de la República, y bueno, se lograron anexar algunos temas que tenía esta iniciativa al proyecto de ley de activarte, otros quedaron por fuera y a través de esta ley que tiene objeto discusión el día de hoy, vamos a complementar lo aprobado en la ley reactivarte, este propende por generar los recursos económicos necesarios para la reactivación del sector, la ley reactivarte y este proyecto dicta unas medidas específicas y concretas que corrigen una serie de problemáticas que impiden el desarrollo de la cultura

en los diferentes territorios de nuestro país y llegaría y permitiría la maximización del bienestar social de los artistas, gestores y creadores culturales. Entonces en buena hora este proyecto de ley va hacer su curso muy rápidamente en el Congreso de la República para llegar a complementar la ley reactivarte.

El objeto principal de la iniciativa es modificar la ley 397 del 97, que contiene las disposiciones y lineamientos del sector cultural, también la modificación que surge de la necesidad de implementar herramientas sólidas que permitan una verdadera promoción y fortalecimiento del sector, así también como la obligación de generar mayores estímulos para artistas, creadores y gestores culturales. Si nos ponemos en el contexto actual, de acuerdo con el DANE en el 2019 el sector de la cultura y economía naranja contaba con un total de 540 mil empleos aproximadamente en 3 grandes áreas, arte y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales. En el 2019 se alcanzaron los niveles más altos de contribución al valor agregado y al empleo desde que existen registros de la cuenta satélite del cultura y economía naranja, sin embargo, la crisis sanitaria mundial que estamos atravesando y que significativamente ha impactado negativamente a este sector, todas las medidas de distanciamiento social han afectado notablemente a la cultura, al sector cultural y ha impactado toda su cadena de valor entonces a través de este tipo de propuesta necesitamos oxigenar al sector y buscar una estabilidad para todos estos gestores creadores y toda la cadena de valor de la cultura. Indudablemente como podemos ver las áreas de patrimonio, artes son las que más han sufrido por el cierre de la infraestructura cultural y la cancelación o el aplazamiento de los diferentes eventos que se realizan en este sector. Entonces la aplicación efectiva y materialización de los objetivos de la ley de cultura, no se han dado por causa de lo que existe de la realidad y la discordancia entre los dispuesto por esta ley entonces vemos en un contexto nacional que existen secretarías de cultura en los diferentes territorios, pero estas están restringidas por afectaciones en temas de operatividad, por ejemplo, estas no tiene una verdadera capacidad técnica ni cuentan con lineamientos claros que permitan generar oportunidades y espacios para promover el sector en beneficio de todos los actores que conforman este. Asimismo también, la ley naranja si bien ha, a través de ayudas destinadas en el estado de emergencia, a través de los diferentes decretos y el programa nacional de estímulos, promueven, por ejemplo, líneas de crédito en beneficio de artistas, creadores y gestores culturales, la realidad es que se trata de personas que viven en condiciones laborales precarias y no han podido acceder a estas líneas de crédito por no declarar renta, por no tener constituida MiPymes y estas condiciones son exigidas actualmente para lograr entrar o acceder a un crédito.

El sector cultural ha sido de los mayores damnificados de la crisis que atraviesa nuestro país,

eso lo tenemos bien claro, incluso Fedesarrollo ha manifestado que las actividades de la economía naranja serán las más afectadas con un decrecimiento estimado entre -14.4% y -33.4% entonces este proyecto es pertinente porque significa la garantía de una verdadera eficiencia del Sistema Nacional de Cultura, concebido por supuesto desde la ley de cultura, la ley 397 del 97 como una herramienta para poder maximizar y alcanzar los objetivos en materia de desarrollo económico y social en todo el territorio nacional. El contenido de este proyecto de ley es trascendental, al tratarse del fomento y estímulo a la creación, la investigación y a las actividades artísticas y culturales y asimismo a la gestión cultural, de aquí depende y de aquí arranca su verdadera importancia. Entonces ahora les quiero decir los puntos clave, los puntos relevantes que están en este proyecto de ley en sus 21 artículos que incluyen la vigencia, he dividido en 3 capítulos para mayor brevedad y para que ustedes colegas puedan entender mejor la importancia de este proyecto.

En el capítulo 1 hablamos de los artistas, gestores y creadores culturales. En este capítulo se contemplan medidas como la facilidad por parte del Gobierno nacional al acceso a las líneas de crédito para los artistas, gestores y creadores culturales, asimismo el establecimiento de convocatorias de manera diferencial para los miembros del sector que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. Un proyecto bastante social para poder llegar a todos estos artistas, creadores y gestores que están hoy en día en situación de vulnerabilidad. Las instituciones de educación superior también podrán programar eventos culturales con las secretarías de educación municipales o departamentales con el fin de poder generar recursos para el sector, también se unificará una base de datos con toda la información de los miembros del sector cultural, esto sería una herramienta de gran importancia para tener esa información consolidada y poder llegar a muchos más territorios con políticas que de verdad sean necesarias para poder aliviar el sector.

En el capítulo 2 orientamos este capítulo a la creación de líneas de fortalecimiento al patrimonio cultural, entonces, aquí la contribución del patrimonio cultural de la nación ocupa un capítulo y esencial, asimismo la retención de la contribución al patrimonio cultural de la nación entonces para apoyar todos los objetivos previstos en las leyes 397 en la 1185 de 2008, este capítulo en sus artículos crea la contribución al patrimonio cultural de la nación a cargo de las personas naturales y jurídicas que suscriben con las entidades que conforman el presupuesto anual de la nación contratos de obra pública y concesión y adiciones, también sobre los contratos de que tratan los numerales 1 y 4 del artículo 32 de la ley 80 del 93. Esto es clave porque, busca reconocer la relación directa, histórica, económica y social por lo tanto corresponsable entre el sector de infraestructura y el patrimonio cultural mediante la siguiente fuente, sería sobre los contratos de obra pública y concesión y adiciones de los contratos de

que tratan los numerales, como les dije ahora 1 y 4 del artículo 32 de la ley 80 del 93, mediante 1% de cada valor pagado, esto sin incluir el impuesto sobre las ventas que es el IVA, con esta contribución se generaran recursos y procesos que llegan a potenciar la dinámica positiva social, económica y cultural mediante acciones coordinadas entre los 2 sectores, que incluirán mecanismo de compensación de los posibles impactos negativos del sector de la construcción de la infraestructura en el patrimonio cultural, entonces esto es muy importante porque es una fuente de recursos para el sector.

En el capítulo 3 que también es de gran relevancia, consagra mecanismos para el fortalecimiento del sector audiovisual y sonoro, en este se establecen puntos importantes como el fomento mediante estímulos para los contenidos audiovisuales y sonoros, también la consagración de una estructura o sistema de comisiones fílmicas en todo el país, el reconocimiento de la nacionalidad de obras cinematográficas de grupos étnicos, también dota los contenidos audiovisuales y sonoros de robustez normativa que tiene el cine, lo vamos también a dotar a todo el tema de contenidos audiovisuales para que vallan paralelos.

Se pretende también a través de este proyecto de ley adicionar una línea de fomento para la cinematografía, consiste en poder estimular procesos de transferencia, de conocimiento y tecnología en materia cinematográfica esto para poder invertir en la obtención de habilidades tecnológicas, métodos artísticos y técnicos entre otros. Esto busca fortalecer nuestra competitividad como creadores, también poner un poco más amplio en el fomento de la cinematografía desde una perspectiva de región que es muy importante, desde los territorios, comunidades, etnias y también el tema de la infancia que cobre un valor importante dentro de la cinematografía.

Al establecer la posibilidad que el Ministerio de Cultura pueda fijar condiciones especiales para así reconocer la nacionalidad para las películas que hagan los integrantes de grupos étnicos, aquí se da respuesta a un requerimiento permanente de parte de las asociaciones de grupos étnicos quienes instan a dar un enfoque diferencial en los trámites de reconocimiento, aquí le estamos respondiendo a este grupo poblacional, la propuesta no es fijar los requisitos en la ley, sino que la ley faculte al Ministerio de Cultura para hacerlo, esto porque la realidad de cada grupo étnico es muy distinta y amerita un proceso de concertación diferenciado, para cada grupo étnico también se propone la creación de una estructura o sistema de comisiones fílmicas en Colombia, estas son entidades públicas, privadas o mixtas que se encargarán de promocionar a su territorio como escenario de rodaje, que se encarguen de catalogar y promocionar la oferta de servicios audiovisuales, personal artístico y técnico disponible, las locaciones de su región para así poder resaltar ese patrimonio, la cultura,

la belleza geográfica que tiene nuestro país entre otra información pues de interés y también poder prestar los servicios desde las regiones. Lo que se busca con todo esto, es que el Estado promueva la creación de comisiones fílmicas en los municipios, departamentos y distritos de nuestro país, que haya una Comisión fílmica nacional, que las agrupe a todas, las articule por supuesto y proponemos que esto sea la comisión fílmica nacional sea dirigida por el Fondo mixto de promoción cinematográfica, porque esta entidad ya pues hoy en día ejerce esas funciones y así no creamos otra organización sino que sea a través de Proimágenes que es un fondo que hoy en día ha sido exitoso, el paso de 4 películas a 50 anuales, prácticamente a raíz de su implementación entonces es un fondo dinámico que viene dando buenos resultados en el país.

Entonces, por último se busca también dotarla en los contenidos audiovisuales y sonoros de la robustez normativa que tiene hoy en día el cine, declara la importancia de este tipo de contenidos para la sociedad como elementos de identidad nacional y se definen por primera vez en nuestra legislación cultural a los contenidos audiovisuales, se definen unas líneas claras de fomento básicamente iguales a las del cine a favor del sector audiovisual y sonoro, también se definen las empresas audiovisuales colombianas, igual a como lo tenemos hoy para el cine y se establece que el Ministerio de Cultura podrá reconocer la nacionalidad de las obras audiovisuales, igual como ocurre en el cine.

Aquí con lo dicho anteriormente termino la ponencia, creo que he abordado todo el proyecto de ley en este resumen que he hecho, y Secretario, yo le pido que sigamos con el siguiente punto si así la Presidenta lo permite, igual estoy aquí presta para cualquier inquietud, solicitud de los Senadores y Senadores. Muchísimas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, si usted me permite dar lectura a la proposición final con que termina este informe de ponencia.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Sí, señor Secretario, continúe, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposición final. Con las anteriores consideraciones proponemos a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de ley número 072 de 2020 Senado, por medio de la cual se genera estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones. De conformidad con el texto que se anexa, cordialmente, Ana María Castañeda Gómez. Esa es la proposición final, señora Presidenta, de este proyecto de ley. Haremos votación nominal de la proposición final con que termina el informe de ponencia.

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Griselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	Sí	Tamayo Pérez Jonathan	Sí
Trujillo González Carlos A.		Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		TOTAL, VOTOS	11
		VOTOS FAVORABLES	11

Veo al senador Trujillo conectado, no sé si le está molestando el internet.

Señora Presidenta, 11 votos positivos por la proposición final con que termina este informe de ponencia. También, señora Presidenta, en este momento este proyecto tiene 21 artículos y hay un cuadro de proposiciones radicados, que si la ponente me lo permite le daré lectura ejecutiva de las proposiciones radicadas; hay una proposición a este informe de ponencia, en este momento tenemos 10 proposiciones, honorables senadores, entonces hay una proposición al artículo segundo, una proposición eliminatoria por parte de la senadora y ponente Ana María Castañeda. En el artículo 3° y 4° hay proposiciones modificatorias por parte de la Senadora Griselda Lobo, en el artículo 10 hay una proposición modificatoria por Ana María Castañeda, en el artículo 15 hay una proposición eliminatoria por parte de Ana María Castañeda, en el artículo 16 hay una proposición modificatoria por parte de Ana María Castañeda, por el artículo 17 hay una proposición eliminatoria por parte de Ana María Castañeda, en el artículo 18 hay una proposición eliminatoria por parte de Ana María Castañeda, en el artículo 19 hay una proposición modificatoria por parte de Ana María Castañeda y en el título hay una proposición modificatoria por parte de Ana María Castañeda. Adicionalmente, hay una proposición de un artículo nuevo de Ana María Castañeda, entonces no son 10 proposiciones sino 11. 9 de la senadora y ponente Ana María y 2 de la Honorable Senadora Griselda Lobo, señora Presidenta.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias, señor secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No sé si la Senadora Griselda, Presidenta, concilió y se reunió con la ponente para revisar esas 2 proposiciones. La ponente está pidiendo la palabra.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Tiene la palabra, Honorable Senadora Ana María.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Presidenta. Sí, la proposición al artículo 3°, de la Senadora Griselda, ella me confirmará para dejarla como constancia, y la otra proposición, pues ya esa fue incluida en el proyecto de ley reactivarte, por lo tanto, yo le propongo retirarla, porque ya eso, ese tema está chuleado en el proyecto de ley

reactivarte, y Secretario yo le propongo pues que votemos los artículos que no tienen proposición, y ya seguimos dándole paso a las demás, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, usted también había solicitado que como está la Senadora Griselda Lobo...

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Tiene la palabra, doctora Griselda Lobo.

La Honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Buenos días. La senadora propone, una dejarla como constancia, yo pienso que no, senadora, hagamos el ejercicio, hagamos el ejercicio de la votación, y el otro, el que ya está en el otro proyecto de ley, está claro, pero el de la que me propone que dejarla como constancia, yo propongo que hagamos el ejercicio, hacer un ejercicio de votación, que es importante hacer, para que haga su curso.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Pues entonces, señor Secretario, pongamos en consideración la proposición, si la doctora Griselda quiere que se vote.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora. Entonces la Honorable Senadora Ana María Castañeda ha presentado un informe de ponencia y aquí internamente, como ella es la misma que ha creado la ponencia, pues ella solicita que se le vote su informe de ponencia, con todas las modificaciones por ella expuestas, pero hay una proposición sustitutiva de la doctora Griselda Lobo, que quiere que se ponga en consideración esa proposición. Senadora Griselda, ¿usted quiere que se ponga en consideración la proposición del artículo 3° o es el artículo 4?, discúlpeme.

La Honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

La que recomienda la senadora Ana María Castañeda, una ya está vinculada, y la otra es la que ella propone que deje como constancia, y yo le digo que mejor permitamos que siga su curso, una proposición.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por eso, usted tiene 2 proposiciones apreciada senadora, la del artículo 3° y el artículo 4°, cuál es la que usted desea que se ponga en consideración.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

La que la Senadora Griselda desea que se ponga en votación, es la del artículo 3, que dice modifíquese el artículo 3° del Proyecto de ley 072, donde se adiciona un párrafo nuevo sexto al artículo 22 de la ley 397 del 97. Ya no sé si ya la ubicó.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, entonces pondremos en consideración.

El Honorable Senador Antonio Luis Zabarain Guevara:

Secretario, 10 segundos, por favor. En estos casos recomiendo o se le recomienda que la coordinadora ponente o la ponente, haga la recomendación de cómo se vota la proposición, entonces que sea la senadora Castañeda la primera que vote. para nosotros saber cuál es el sentir de la Senadora Castañeda, que es la ponente. Gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Listo. Proposición presentada por la Honorable Senadora Sandra Ramírez, Griselda Lobo, así como firmó acá. Proposición modificativa. 12/14/2020. No entiendo que es el 12/14/2020, pero proposición modificativa, vamos a poner artículo 3°, Proyecto de ley 072 – 2020. Recuerden que yo leo las cosas como me las envían aquí, por favor; modifíquese el artículo tercero del Proyecto de ley número 072 de 2020 Senado, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones. El cual quedará así, esto es lo que propone la Honorable Senadora Griselda Lobo. Artículo 3°, adiciónese un párrafo nuevo, sexto, al artículo 22 de la ley 397 del 1997 el cual quedará así: Párrafo 6°. Las instituciones de educación superior en el marco de su autonomía podrán trabajar de la mano con las secretarías de cultura de las entidades territoriales o con las dependencias que hagan sus veces con el propósito de desarrollar eventos que generen recursos para las mismas instituciones de educación superior, si se trata de instituciones de educación superior públicas y para el sector cultural público los cuales se llevará a cabo en los espacios de que trata este artículo. Griselda Lobo – Fuerza Alternativa Revolucionaria de Colombia. Se pone en consideración la proposición presentada por la Honorable Senadora Griselda Lobo.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Secretario, me gustaría explicar un poco, para que puedan tener el contexto los senadores. En esta proposición, lo que la senadora propone, valga la redundancia, es que los recursos que se puedan recaudar, sean para las instituciones de educación superior, lo que queremos es que se generen recursos a partir de espacios que puedan facilitar las instituciones educativas de educación superior, pero para el sector cultural, los recursos irían para creadores y artistas, no para las instituciones de educación superior, además las instituciones de educación superior son sin ánimo de lucro, entonces por eso yo considero, recomiendo negar la proposición de la Senadora Griselda Lobo. Gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Entonces, ya se dio lectura a la proposición presentada por la Senadora Griselda Lobo, proponiendo nuevo párrafo y modificando el artículo 3°. Se da votación.

Agudelo Zapata Iván Darío	No	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	No	Castañeda Gómez Ana María	No
Chagüi Spath Ruby Helena	No	González Rodríguez Amanda R.	No
Guevara Jorge Eliécer	No	Lobo Silva Griselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	No	Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.		Zabarain Guevara Antonio L.	No
		TOTAL, VOTOS	10
		VOTOS FAVORABLES	2

8 votos por el NO, 2 por el SÍ. Ha sido negada la proposición presentada por la Honorable Senadora Griselda Lobo.

Señora Presidenta, continuamos con el cuadro de proposiciones y vamos a votar en bloque los artículos que no presentan ninguna modificación en este proyecto de ley.

Entonces votaremos el artículo primero, tercero, quinto, sexto, séptimo... Repito 1°, el 2° está eliminado, 3°, 4° que quedó incluido en la ponencia, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 13, 14, 20, 21. ¿Es así senadora?

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Secretario, pero el artículo 12, ¿qué me dijo?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No, yo digo que los artículos que no tienen proposiciones los votaremos en bloque, sería el artículo primero, tercero, el cuarto que quedo incluido en la ponencia como usted lo indicó, el 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 13, 14, 20 y el 21.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Perfecto.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Total de artículos sin proposición, señor Secretario, entonces cuántos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Vuelvo y los leo, Presidenta. Se votará el artículo primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, 11, 12, 13, 14, 20 y 21.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Perfecto.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

14 artículos sin proposición, listo.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Votación nominal para ese articulado.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

La Senadora Ana María estaba hablando.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Confirmando que esos son los artículos que no tienen proposición.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Ok. Entonces ahora sí votemos en bloque, señor secretario.

El Honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Perdón, Vicepresidenta, usted como ... es que estoy en la Comisión de derechos humanos con la Academia de la Lengua también, cómo sugiere Vicepresidenta.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Votar positivo, Senador.

El Honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Como usted ordene, querida y admirada Vicepresidenta. Positivo.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Griselda	
Serpa Moncada Horacio J.		Tamayo Pérez Jonathan	Sí
Trujillo González Carlos A.		Zabaraín Guevara Antonio L.	
		TOTAL, VOTOS	8
		VOTOS FAVORABLES	8

Señora Presidenta, 8 votos por el **SÍ**, han sido aprobados 14 artículos en bloque, que no presentaban ninguna proposición, presentadas por la ponente.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Ok, señor Secretario, entonces leamos la otra proposición, las siguientes proposiciones.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hay una proposición eliminatoria del artículo 2°, una modificatoria del artículo 10, una eliminatoria del artículo 15, una modificatoria del artículo 16, una eliminatoria del 17, una eliminatoria del 18, una modificatoria del 19 y una modificación del título.

Entonces la proposición que elimina el artículo 2° dice, Proyecto de ley 072 de 2020 Senado. La justificación es que se solicita la eliminación de este artículo teniendo en cuenta que el mismo fue incluido dentro del proyecto de ley 340 – 2020 Senado, 441 de 2020 Cámara, por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura y se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad, Ana María Castañeda sustentando el artículo 2°.

Proposición para el artículo 15. También piden eliminar este artículo 15, por medio del cual se

generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones. Ana María Castañeda y el autor Richard Aguilar.

Artículo 16. Modifíquese el artículo 16, adiciónese el artículo nuevo número 47-c a la ley 397 de 1997, al siguiente tenor. Sistema Nacional de Comisiones Fílmicas, las comisiones fílmicas son instancias de articulación y gestión de los sectores de cultura y turismo y desarrollo económico que junto con los agentes sectoriales promueven la actividad cinematográfica y audiovisual en su territorio. El Estado a través del Ministerio de Cultura y de la comisión fílmica nacional promoverá la creación de comisiones fílmicas en los departamentos y municipios y/o distritos del territorio nacional. Ana María Castañeda – Richard Aguilar.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Secretario no sé, aquí le tengo pues el resumen de lo que votaríamos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, aquí estoy tratando de leerlos como me los enviaron aquí al correo, si usted gusta Honorable ponente y nos puede ayudar con el artículo 10, y con los otros y el artículo 9° el título, nos sería más fácil, por favor.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Bueno Votaríamos la modificación del título, votaríamos la eliminación de los artículos 2°, 15, 17 y 18 y votaríamos la modificación del artículo 10, 16 y 19 y un artículo nuevo. Ese sería en resumen lo que tendríamos pendiente por votar, secretario.

Algunos artículos, por lo menos el 10, es un tema de técnica legislativa, es un tema de forma, los demás como les dije es la eliminación de 4 artículos y la modificación del título.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Listo, yo voy a dar una pequeña enunciación aquí para no tener vicios de procedibilidad, entonces voy a leer algunas proposiciones que me llegaron aquí para que todo quede en el acta registrado, Honorable Senadora.

Artículo 10. El artículo 10 dice modifíquese el artículo 10 del proyecto de ley número 072 del 2020, adiciónese el artículo nuevo a la ley 397 de 1997 en el fomento de los contenidos audiovisuales y sonoros. Ana María Castañeda y Richard Aguilar.

Hay una proposición de un artículo nuevo que dice, adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley número 072 de 2020 Senado, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.

Adiciónese un artículo nuevo 47b a la ley 397 de 1997 al siguiente tenor. 47b. importancia de los contenidos audiovisuales y sonoros, para la sociedad los contenidos audiovisuales y sonoros son

medios de expresión y difusión e identidad nacional, el Estado fomentará su creación, divulgación y conservación como también su desarrollo artístico e industrial. Para los efectos de esta ley se entiende por contenidos u obras audiovisuales aquellas distintas a las cinematográficas que estando compuestas de una serie de imágenes y elementos de sonido incluidas aquellas interactivas y con elementos de software están fijadas en cualquier soporte que sea físico o digital y son susceptibles de ser comunicadas, distribuidas o reproducidas por cualquier medio existente o por existir. Ana María Castañeda – Richard Aguilar.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Secretario, en este punto, si quieren brevemente, con este artículo nuevo, con esta proposición se pretende la consagración de la importancia de los contenidos audiovisuales y sonoros, porque aquí definimos precisamente que son estos, cuál es su importancia y de aquí se enmarcan todas las disposiciones siguientes entonces sin esta definición, si no lo dejamos claro quedaría sin sustento toda la reglamentación que se está realizando a través de este importante proyecto de ley que va directamente relacionada con los contenidos audiovisuales y sonoros en el capítulo 3.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Muy bien. También hay una modificación, una proposición que voy a darle lectura que es la del título que se votará, dice, modifíquese el título del proyecto de ley 072 de 2020 Senado, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones. El título quedará así: por medio de la cual fortalece el sector cultural y se dictan otras disposiciones. Ese será el título del proyecto con la proposición presentada.

Ese en sí el resumen y la sustentación de las modificaciones presentadas, señora Presidenta, y entonces daremos a votar los artículos 2º, 10, 15, 16, 17, 18 y 19 y por último votaremos la modificación del título como se enunció, señora Presidenta. Entonces, haremos votación nominal. La ponente quiere ... me había dicho internamente que de una vez votáramos el título del proyecto y el querer de la comisión que pasara al siguiente debate, había solicitado la Honorable Senadora Ana María.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Sí, Secretario, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Listo. Señora Presidenta, dando lectura y sustentación ante la secretaría general, se van a votar los artículos con las modificaciones presentadas, modificatorias, eliminatorias y la modificación del título del proyecto y el querer de esta comisión que

pase a siguiente debate este importante proyecto de ley.

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés		Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Griselda	
Serpa Moncada Horacio J.	Sí	Tamayo Pérez Jonathan	Sí
Trujillo González Carlos A.		Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		TOTAL, VOTOS	8
		VOTOS FAVORABLES	8

8 votos positivos por el SÍ, ha sido aprobado el proyecto de ley señora Presidenta que acabamos de dar lectura.

Continuamos con el siguiente proyecto de ley, está pidiendo el uso de la palabra la Senadora Griselda Lobo.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Secretario, para el uso de la palabra, el Senador Richard y claro también agradecer a todos por el apoyo a este importante proyecto de ley donde se van a dictar medidas específicas y concretas que corrigen una serie de problemáticas que impiden el desarrollo de la cultura en los diferentes territorios de nuestro país, muchísimas gracias, esto va a apuntar directamente para poder ayudar a los gestores, a los artistas y creadores culturales, muchas gracias.

La Honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Yo interrumpo, pero yo también mi voto estaba en comisión de derechos humanos, por eso no lo escuché, pero yo, señora Vicepresidenta, también apoyo el proyecto de ley.

La Honorable Representante Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, senadora.

El Honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Es para invitar al Senador Richard Aguilar a que cuando termine su pronunciamiento, nos acompañe, porque el proyecto que viene es muy importante para ustedes los santandereanos, por la ... a Horacio José que también está como autor del proyecto que sigue, mis compañeros liberales, con el Senador Julián Bedoya, Horacio, pero para los santandereanos es muy importante el proyecto que vamos a debatir, que además le hago un reconocimiento a la Presidenta que permitió que hoy el Congreso de la República le enviara este mensaje al país. Entonces lo invito a que cuando termine nos acompañe unos minutos.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias por sus palabras, senador.

El Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Bueno, muchas gracias, Presidenta, a nuestra Vicepresidenta muy alagada por todos los hombres y mujeres de esta comisión, Ana María, una amiga, copartidaria, mil, mil gracias, me ahorraste mucho

discurso, y lo que yo quiero resaltar es que este proyecto, lo vengo concibiendo desde que fui gobernador de Santander, reconociendo la gran dificultad económica, la mendicidad y lo digo con todo respeto, que muchos gestores y creadores culturales están viviendo en nuestro país el 71% de estos gestores y creadores ni siquiera logran pagar pensión ni salud, por eso en este proyecto de ley los involucramos porque hacemos una modificación en la ley 100 como población vulnerable y asimismo pues los incorporamos en el régimen contributivo pues para que el Estado asuma la carga de muchos gestores y creadores que prácticamente están haciendo sus obras, su arte en muchas de las calles a lo largo y ancho de nuestro país. Como gobernador me vi con muchas dificultades para invertir recursos, lográbamos hacer con recursos de regalías, con recursos propios, pero siempre era insuficiente y por ello creamos la contribución que es una contribución con un valor muy pequeño del 1%, pero que va a ayudar muchísimo al desarrollo de estos gestores culturales. Los gestores culturales de todo el país están celebrando la aprobación de este proyecto de ley y lo que me resta decirle a la Comisión Sexta, la Presidenta y a la Vicepresidenta, muchas gracias porque me sorprendió gratamente que ya ad portas de terminar este período legislativo lo hayan incluido como primer Orden del Día y asimismo aquí aunamos los esfuerzos del proyecto que lideró muy bien Horacio José, Ruby y Ana María, con la Ministra de Cultura del proyecto reactivarte, muchas cosas que están en este proyecto logramos meterlos en ese proyecto y por ese este proyecto se complementa con la ya aprobado en el Senado y en la Cámara de la República. Muchísimas gracias, compañeros, por supuesto, Iván, estaremos acá escuchando ese proyecto de gran importancia, y no me resta sino darle las gracias en nombre de los creadores, de los gestores culturales que suman más 250 mil personas en nuestro país. Infinitas gracias.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias, Honorable Senador Richard.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidenta, algunos senadores me han solicitado que quieren evacuar la gran mayoría de sus proyectos de ley, porque algunos tienen necesidad, por favor, yo respetuosamente, me ayuden, porque me quedan 40 minutos, ya debe levantar la sesión a las 11:59, porque hay plenaria a las 12:00, entonces voy a tratar de que por favor los honorables senadores podamos, a ver si podemos sacar hasta el quinto o sexto proyecto de ley.

Siguiente proyecto de ley en el Orden del Día, señora Presidenta. **Proyecto de ley número 218 de 2020 Senado**, por medio de la cual se protege el patrimonio espeleológico Colombia número Publicada en la *Gaceta del Congreso* 1340/20. Autor y ponente el Senador Iván Darío Agudelo Zapata.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Tiene la palabra, Senador Agudelo.

El Honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Muchas gracias, Presidenta y quiero repetir los eternos agradecimientos de todo este sector tan importante, pero además Colombia entera. Yo le pedí el favor de que lo incluyera y usted ha bien ha tenido incluirlo, porque le pedí el favor Senador Richard Aguilar y también a Horacio José que me acompañó como autor y mi compañero también Julián Bedoya y toda la bancada liberal.

Santander tiene un gran patrimonio, Santander tiene un gran inventario de cavernas de las cuales nos sentimos muy orgullosos los colombianos, por qué yo me inspiro en este proyecto, porque... no me hagan cuentas, pero yo hace muchos años tomaba un tren, imagínese, tomaba un tren en Medellín y me iba con mis compañeros jóvenes, con un morral a nuestras espaldas y nos bajábamos en la estación Virginias, dormíamos en una quebrada divina de colores, porque es piedra marmolina, y luego caminábamos al otro día y llegábamos a las cavernas del Nus, donde está la estalactita más grande del mundo, un gran patrimonio también de los antioqueños. El conflicto armado nos trajo de conocer esa Colombia subterránea, por eso usted doctor Richard y hace poco que estuve en la UIS, y usted y su hermano que me acompañaron también, yo que soy el autor de la ley de spin off y la UIS también fue tenida en cuenta acá, por eso es importante que me regale estos minutos y no me voy a demorar.

El Proyecto de ley número 218 de 2020 Senado “por medio del cual se protege el patrimonio espeleológico colombiano”, es de iniciativa congresional, el cual tengo el honor de ser el autor con toda la bancada liberal. Fue radicado en el Senado de la República el pasado 20 de agosto de 2020. En el año 2019 se presentó el Proyecto de ley 114 del 2019 Senado “por el cual se protegen cuevas, grutas, sumideros y cenotes en Colombia”, sin embargo, después de escuchar diferentes actores del sistema, decidimos retirarlo y volver a presentarlo para acoger todas sus inquietudes y propuestas, siempre respetando y reconociendo e incluyendo a los demás. Esta iniciativa tiene también como antecedente el trabajo del periodista Nicolás Bustamante Hernández, publicado en el periódico el tiempo en su especial “Colombia subterránea”, que invito a que lo vean, que es divino, es espectacular ese trabajo de Nicolás “Colombia subterránea”, inclusive, le dio lugar a obtener un reconocimiento por la Sociedad Interamericana de Prensa por este trabajo tan importante para Colombia y para el mundo. Él ahí supo mostrar cómo cuevas, grutas, sumideros y cenotes constituyen importantes fuentes de información para conocer el pasado geológico del territorio, al tiempo que tiene gran relevancia para las ciencias atmosféricas, en el estudio de la adaptación de la humanidad, el cambio climático

entre otros aspectos lo que se mostró la necesidad de esa iniciativa legislativa entonces el objeto del proyecto busca la adopción de medidas orientadas a la efectiva conservación, estudio científico y por eso está en esta comisión porque nosotros creamos el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y esta comisión tiene que preservar ese gran patrimonio para Colombia y para el mundo, identificación, restauración, uso sostenible del patrimonio espeleológico dentro del territorio nacional. A partir de las funciones que se entregan al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para desarrollar el modelo de gobernanza ambiental, al Ministerio de Minas y Energía, al Servicio geológico colombiano para la identificación, protección, conservación, rehabilitación, exploración y estudios científicos del patrimonio espeleológico colombiano. Al Ministerio de Cultura y al Instituto Colombiano de Antropología e Historia que también depende de esta comisión como tal el cual se articulará a esta política por medio de acciones específicas de protección de valores históricos, antropológicos, arqueológicos y culturales que puedan hallarse en áreas que comprendan patrimonio espeleológico. Al Ministerio de Comercio Industria y Turismo por medio de estrategias, acciones que regulan la actividad turística y recreativa en áreas que comprendan patrimonio espeleológico, todo lo anterior se desarrollará a través de la política pública integral porque vemos que integramos diferentes entes del Estado, contarán con las herramientas suficientes para cumplir con el objeto del proyecto.

Frente al constitucional. La Constitución Política de Colombia ha sido reconocida por su carácter ecológico gracias a la fuerte influencia que tuvo en la Conferencia Científica de las Naciones Unidas conocida como la Primera Cumbre para la Tierra, la cual se desarrolló en Estocolmo en 1972, como consecuencia de esta, Colombia expide el Decreto 2811 de 1974 mejor conocido como el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Posteriormente en 1987 se presenta por parte de la Comisión mundial para el medio ambiente y el desarrollo de la ONU el informe ...a través del libro "nuestro futuro común", el cual plantea la necesidad de encontrar el justo medio entre desarrollo y sostenibilidad dando origen a la primera definición de desarrollo sostenible, entendido como el desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las futuras, satisfacer sus propias necesidades. Todos estos antecedentes son reconocidos por el constituyente primario en la estructuración de la Constitución Política del año 91. Es Colombia uno de los primeros países en dejar incluidos en su Constitución los acuerdos posteriores recogidos en la conferencia de las naciones unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo conocida como Cumbre para la Tierra, que se desarrolló en Río de Janeiro en el año 1992, procede a incorporarlos en la ley 99 de 1993 por medio del cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Además, en el ámbito internacional

podemos identificar cantidad de iniciativas desde los ...que son los objetivos de desarrollo del milenio, pero también los ODS, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Debo destacar también la importancia que tiene todo el sistema kárstico para la producción de agua y su rica biodiversidad, ojo con esto doctora Ana María y los que estuvieron hace poco en San Andrés, para la producción de agua y su rica biodiversidad en especial en lugares como San Andrés, les quiero informar, recientemente afectado por esa naturaleza la protección de este patrimonio resulta muy relevante y urgente para contar con mayor producción de agua dulce que sea potable pues la falta de protección a generado alarmantes niveles de contaminación, por ejemplo, según un estudio con evidencia, aquí todo es con evidencia, de la universidad Santo Tomás sede Tunja, del agua subterránea de San Andrés el 69% es muy contaminada el 30% es moderadamente contaminada y sólo el 1% es agua potable, gravísimo, según reporte del IDEAM en 2018 en su estudio nacional de agua, miren esto compañeros y Colombia, el 71% de los acuíferos no pueden ser aprovechados lo que contrasta con las cifras del mismo informe que estima que el área potencial de estos acuíferos equivale al 74% del territorio nacional, lo importante de avanzar con esta ley, gran parte de la solución a la necesidad de agua potable debería provenir de las aguas subterráneas por lo tanto recibí conceptos de las siguientes entidades: Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto Colombiano de Antropología, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Academia Colombiana de Ciencia Exacta, Física y Naturales, Servicio Geológico Colombiano, la UIS de su tierra y Horacio José que tanto me han acompañado en los temas de ciencia tecnología e innovación, Sociedad Colombiana de Espeleología, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional, estuve en un evento en la reserva natural de Río Claro y en Antioquia también hicimos un evento en donde tuvimos intervención inclusive de temas invitados internacionales el cual fue el pasado 27 de febrero en el primer encuentro colombiano de patrimonio geológico y el otro que les decía también de este con los invitados internacionales.

Los invito y gracias Presidenta Amanda, por permitir que esto avance en el Congreso de la República porque hoy vemos cómo el agua es fundamental, siempre ha sido, hoy el valor que tiene el agua y la riqueza que nosotros tenemos. Gracias por esta oportunidad y que pueda avanzar para el segundo debate, me comprometo a ir a su tierra, a Santander, con el alcalde del Peñón, con tantos alcaldes que quieren preservar este gran patrimonio de Colombia para la humanidad. Gracias, Presidenta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora presidenta, si lo permite daremos lectura a la proposición final con que termina este informe de

ponencia que ha presentado el Honorable Senador Iván Darío Agudelo.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Hagamos la lectura, por favor, de la proposición final.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Listo, señora Presidenta.

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito a la Honorable Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de ley número 218 de 2020 Senado por medio de la cual se protege el patrimonio espeleológico colombiano a partir del texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia. Iván Darío Agudelo.

Leída la proposición final con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta, y haré votación nominal, si usted me lo permite.

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Griselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	Sí	Tamayo Pérez Jonathan	Sí
Trujillo González Carlos A.		Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		TOTAL, VOTOS	11
		VOTOS FAVORABLES	11

11 votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia.

Señora Presidenta, este proyecto de ley tiene 5 artículos, no hay proposiciones en este momento radicadas, el ponente ha solicitado votar los 5 artículos en bloque, el título del proyecto y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate, señora Presidenta.

El título del proyecto es “por medio de la cual se protege el patrimonio espeleológico colombiano. Ese es el título del proyecto, nuevamente repito, tiene 5 artículos, se votarán en bloque y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate.

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Griselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	Sí	Tamayo Pérez Jonathan	Sí
Trujillo González Carlos A.		Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		TOTAL, VOTOS	11
		VOTOS FAVORABLES	11

La Secretaría General certifica 11 votos por el SÍ, ha sido aprobado este importante proyecto, del cual es autor y ponente el Senador Iván Darío Agudelo, y continuamos con el siguiente proyecto de ley porque si no se nos quedan los otros.

El Honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Lo que pasa es que tengo que agradecer a Horacio José y a mi compañero de bancada Julián Bedoya,

que ellos también están firmando como autores de este proyecto, pero aprovechando que esta Richard Aguilar acá y que está Horacio José y que son de Santander, entonces que ellos preparen la audiencia pública en Santander para poder avanzar ya a segundo debate, y vamos toda la comisión. Muchas gracias a todos.

La Honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Senador, yo también soy de Santander.

El Honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

¡Ah!, bueno, entre los 3 pagan la audiencia pública.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidenta, solicítele al doctor Iván Darío que haga un evento como el doctor Zabaraín, con mariscos y langosta y cosas de ese nivel, el doctor Iván Darío solo chicharroncito. Continuamos con el proyecto de ley, Presidenta.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Continúe, señor Secretario, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidenta.

Proyecto de ley número 316 de 2020 Senado, número 089 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes. Publicada en la gaceta 1218/20. A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación, el cual fue enviado a los correos de los Honorable Senadores el día 4 de noviembre de 2020. Ponente la Senadora Ruby Helena Chagui. Leído este proyecto, señora Presidenta.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Doctora Ruby Chagui.

La Honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

Gracias, querida Presidenta, un saludo muy especial para usted, este proyecto, es también de su autoría, querida Presidenta, de autoría del expresidente Uribe, de varios senadores y representantes del Centro Democrático y se ha nutrido con comentarios del Ministerio de Educación y del Ministerio de las TIC. Este proyecto de ley lo que busca es incentivar el acceso a la educación técnica y tecnológica y a internet en las modalidades presencial, virtual o mixta en las escuelas y colegios públicos de nuestro país. Es muy importante porque en la actualidad no existe igualdad de oportunidades para que los estudiantes accedan a las tecnologías de la información y de las comunicaciones y además

hace mucho más evidente con lo que hemos vivido con el COVID-19, que ha afectado a más del 91% de los estudiantes en nuestro país y por eso hoy se plantea la obligación de continuar estos procesos educativos muchos por medios virtuales, en nuestro país solamente 6.9 millones de hogares cuentan con acceso a internet lo que significa que por cada 100 habitantes tan solo 13.8 personas cuentan con este servicio, sabemos que el Ministerio de las TIC ha venido haciendo un gran esfuerzo, en mayo del año pasado 21 millones de personas no tenían acceso a internet y por eso es muy importante que nosotros podamos desde el Congreso de la República dar esas posibilidades para poder ir avanzando en lo que hoy llamamos la cuarta revolución que exige a demás a todas las personas estar mejor capacitadas con el tema de las tecnologías de la información.

Este proyecto de ley contempla 6 artículos, el primero es el objeto, el cual busca incentivar ese acceso como lo dije al principio de la educación técnica, tecnológica, internet virtual, presencial y mixta y a las escuelas y colegios públicos. El segundo artículo modifica el numeral 9 del artículo 23 de la ley 115 para incluir dentro de la enseñanza obligatoria no solamente la tecnología y la informática, como dice hoy, como se encuentran actualmente, sino también la ofimática y fundamentos de programación digital, nosotros no nos podemos quedar detrás o atrás en todas estas posibilidades de como viene hoy el mundo cambiando con todo lo que tiene que ver con las tecnologías y con la programación digital y por eso allí se puede o quisimos incluir en esta ley estos también, estas materias para que queden dentro de la enseñanza obligatoria. Aquí cabe resaltar que se eliminó la posibilidad de incluir un nuevo requisito para obtener el título de bachiller porque ya estaríamos vulnerando la autonomía escolar, pero por ese se incluyó dentro de esas materias que hoy están dentro de pènsum. El tercero, plantea que los establecimientos educativos oficiales o privados que presten servicio de educación básica, secundaria y de educación media en todo el marco de la autonomía institucional podrán desarrollar procesos de articulación de doble titulación de la educación media en alianza también con instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, las instituciones de educación superior y/o también con el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), para que obtengan diploma de bachiller y también un certificado técnico laboral o su homologación con el título técnico profesional promoviendo así el desarrollo de habilidades digitales y la continuidad en la cadena de formación hacia el nivel tecnológico, aquí lo que estamos incluyendo por sugerencia del Ministerio de Educación es promover la doble titulación en alianzas con distintas instituciones de educación en programas técnicos y laborales para que se fomenten actividades digitales, no solo como ocurre hoy que es solamente con la titulación con el Ministerio de Educación o con el Sena.

El cuarto también fija que las entidades del orden nacional y territorial en todo el marco de sus competencias de manera gradual aumentarán la provisión de servicios a internet y su velocidad en los establecimientos educativos oficiales que presten los servicios de educación formal para que podamos con el alumnado seguir aumentado ese acceso a todo el tema de internet y la orientación técnica y profesional, sabemos también que acaba de ocurrir una convocatoria, una licitación pública en donde el Ministerio de las TIC va a proveer internet a 14.400 escuelas del país, pero eso no es suficiente, por eso lo incluimos aquí en este proyecto de ley y hay que rescatar ese trabajo tan grande que viene haciendo la Ministra de TIC y el Ministerio está en todo el acuerdo, en acuerdo con este proyecto de ley para que incluyamos en que más instituciones públicas se puedan conectar a internet. El quinto determina que de los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de educación preescolar, básica y media tendrán un período de 3 años para llevar a cabo los ajustes que tiene esta ley y el sexto es la vigencia.

No me quiero demorar más, porque sabemos que hay más proyectos en fila, pero sí quisiera pedirles a todos los senadores que nos acompañan hoy en la Comisión Sexta que apoyemos con su voto positivo este proyecto de ley, porque nosotros como senadores es importante que garanticemos a todo el territorio colombiano el acceso a internet para que la tecnología, la ciencia, estén al alcance de todos y además garantizar esa educación inclusiva, equitativa y de calidad para promover todos esos aprendizajes durante toda la vida, incluir todo el tema técnico, doble titulación, tecnológico y poderle dar ese acceso a los colombianos de tener en sus escuelas internet. Muchas gracias, señora Presidenta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, ahí está pidiendo el uso de la palabra el doctor Guevara, Presidenta.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Tiene la palabra, doctor Guevara.

El Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Estamos de afán, yo fui uno de los que pedí esta reunión especial a la Presidenta, para que evacuáramos muchos proyectos de ley, pero yo sí creo que no podemos dejar pasar la oportunidad, primero para resaltar que efectivamente la licitación ya desarrollada por el Ministerio de TIC es muy importante para el sector rural y que este proyecto de ley por supuesto va a ayudar, pero a mí sí me parece que nosotros tenemos que hacer una discusión muy seria en torno a los costos de internet y al producto que ofrecen los operadores, es decir, es eso que esta comisión tiene que atender y tenemos que buscar una propuesta que implique que rebajamos los costos, que los operadores no se llenen tanto, ¡carajo!, a costa de las necesidades de la gente, es que en los estudios es el 2.5 más caro el internet

nuestro que en el resto de países de la OCDE, eso no lo podemos permitir y por lo menos que le hagan caso a esta comisión los operadores y que la ministra actúe, debe estar aquí escuchándonos su vocera, es que nosotros le hemos reclamado todas las arbitrariedades de internet. Yo tengo en un sitio donde voy a descansar, 2 operadores de internet, uno que es ... que no sirve para nada y cobra \$190.000 pesos, y uno se va a retirar y entonces me dicen que debo tener permanencia, cosa que está prohibido por la ley y eso no pasa nada, Claro cobra por una giga \$6.000 pesos y hay que utilizarlo en 8 días, y el padre de familia tasando su internet, le llegó el corte y perdió lo que había pagado, eso no puede seguir, yo sí creo que hay que tomar unas medidas, y me parece que no sé si en este proyecto deberíamos hacer, tomar una decisión, y le solicito a la ponente que lo miremos hacia el segundo debate, pero hay que ponerle coto, hay que ponerle control a esos operadores, atracadores de los servicios públicos y del servicio de internet en nuestro país. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias, Senador, ¿alguien más solicitó la palabra, señor Secretario, doctora Griselda tiene la palabra.

La Honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Muchísimas gracias, Presidenta. Sí, yo sé que estamos corriendo hoy con la aprobación de estos proyectos de ley, pero sí es justo hacer una discusión y profundizar un poco en ello Senadora Ruby, igual manifiesto, reitero las palabras del Senador Jorge Eliécer en qué abuso que hacen los operadores privados en cuanto a la conectividad, en Cúcuta estuve hace poco hablando allá con unos barrios pobres, porque son pobres, aún no son barrios sino asentamientos humanos y si la persona no copa sus \$10.000 pesos que compran en datos para que sus niños estudien y lo que sobre ni siquiera se lo retornan, no se los devuelven, los pierden en totalidad y ellos hacen exactamente esa operación, ahorre y ahorre los datos para que sirvan al estudio de sus hijos y qué están haciendo ellos en favor de la niñez, de la educación, solo son, pero acaparadores y ahí como hacen los sancudos, chupan y chupan sangre, en esta ocasión chupan y chupan el capital y esculcan y exprimen los bolsillos de las pobres mamás y padres que se ganan un mínimo o menos del mínimo y de ahí tiene que sacar \$10.000 - \$15.000 - \$20.000 pesos para estar pagando los datos para que sus hijos estudien, y como hacemos nosotros, sí muy bien aprobamos estos proyectos de ley, pero no profundizamos, es en las otras necesidades que también requieren para complementar su estudio como es la conectividad. Eso era señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias, senadora. Señor Secretario, ¿alguien más está pidiendo la palabra o podemos continuar?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Déjeme, permítame yo hago una nota de aclaratoria aquí, señora Presidenta, que fue un error por parte de la Secretaría General y vamos a dar lectura al proyecto que se está debatiendo, que es el **proyecto de ley 084 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso al internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones. Publicado en la Gaceta 1347/20. Ponente la Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi*. Ese es el proyecto que la Senadora Ruby Helena Chagüi está presentando su informe de ponencia, ruego a ustedes disculpas, fue un error de la Secretaría General, y ya estamos en este proyecto de ley. Entonces ya Presidenta, daré lectura a la proposición final con que termina el informe de ponencia.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Ok, señor Secretario, por favor, démosle lectura.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, presentamos ponencia favorable al **proyecto de ley número 084 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones, y proponemos a la comisión sexta del Honorable Senado de la República darle debate al proyecto de ley con el pliego de modificaciones propuestos. Entonces, haremos votación nominal a la proposición final con que termina este informe de ponencia.

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ	Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	SÍ
Trujillo González Carlos A.		Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		TOTAL, VOTOS	10
		VOTOS FAVORABLES	10

10 votos por el SÍ, ha sido aprobado la proposición final con que termina el informe de ponencia. Este proyecto de ley tiene 6 artículos, no tengo ninguna proposición modificatoria de este proyecto de ley, y la ponente ha solicitado, señora Presidenta y señora Vicepresidenta, votar los 6 artículos en bloque, el título del proyecto y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate.

La Honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Secretario, a mí me parece que sí hay una proposición, es el 084. ¿No ha llegado a secretaría una proposición?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No, no me ha llegado, puede ser un error mío, usted me deja verificar 10 segundos, puede ser error mío, no, aquí en el sistema no ha llegado ninguna proposición, no señora.

La Honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

A mí tampoco me ha llegado ninguna proposición.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Entonces, el título es “por medio de la cual se promueve el derecho...el que está ayudando a manejar el sistema, por favor, no me bloquee.

“Por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva al estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso al internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones”. Ese es el título del proyecto, son 6 artículos que se votarán en bloque y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate.

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Griselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	Sí	Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.		Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		TOTAL, VOTOS	10
		VOTOS FAVORABLES	10

10 votos por el SÍ, han sido aprobado los 6 artículos, el título del proyecto y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate, señora Presidenta y quedan las constancias y los registros en la secretaría general. Continuamos con el siguiente proyecto de ley, sí usted así lo permite, señora Presidenta.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Claro, señor Secretario, continuemos con el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de ley número 316 de 2020 Senado, número 089 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes. Publicada en la *Gaceta del Congreso* 1218/20. A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación, el cual fue enviado a los correos de los Honorable Senadores el día 4 de noviembre de 2020. Ponente, la Honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath. Leído el proyecto, señora Presidenta.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra, doctora Ruby Chagüi, para exponer su proyecto.

La Honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

Gracias, querida Presidenta, a usted, nuevamente, un saludo muy especial a todos mis colegas. Este es un proyecto de ley de autoría de los representantes Enrique Cabrales, también del expresidente ex Senador Álvaro Uribe, de varios congresistas del Centro Democrático y es una iniciativa que también ha sido nutrida por comentarios del Ministerio de Educación, ASCUN con quienes nos reunimos en varias ocasiones. Aquí este proyecto de ley lo que busca es fortalecer la exploración de intereses, talento, descubrimiento de actitudes para los estudiantes de educación básica secundaria y educación media, promover el desarrollo de incentivos dirigidos al fortalecimiento también de la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años a nivel nacional. Es muy importante esta iniciativa porque nosotros hemos evidenciado incluso aquí en la comisión la necesidad de crear programas que contribuyan al descubrimiento de talentos de vocaciones, incluso ayudar a nuestros estudiantes a la escogencia más acertada de sus preferencias profesionales, permitiéndoles además una visión y un proyecto de vida, eso tenemos que fortalecerlo en las instituciones educativas de nuestro país. Alrededor de 158.000 niños han dejado el colegio este año, eso es una cifra que nos preocupa mucho, que nos pone incluso muy tristes y que la hemos hablado aquí en esta comisión para trabajarlo con el Ministerio de Educación, recordemos que en el 2019 los niveles transición, primaria, secundaria, media y básica en ese sector oficial desertaron 237.000 estudiantes y por eso en cuanto al sector no oficial en estos mismos niveles desertaron una cifra menor 36.000 estudiantes, entonces conviene mencionar que tenemos que hacer algo para que podamos encaminar a nuestros jóvenes desde la institución educativa a saber hacia dónde van, a que sigan en sus colegios, terminen, pero tengan un camino mucho más claro antes de dejar o de graduarse como bachilleres.

Este proyecto de ley consta de siete artículos, el primero es el objeto que les comenté al principio. El segundo, adiciona un párrafo al artículo 15 de la ley 1780 de 2016, el cual dice que las actividades que se desarrollan no están directamente relacionadas con el área de estudio, la práctica laboral mutar a relación laboral con sus implicaciones legales, esto es una recomendación del Ministerio de Educación porque se eliminaron los otros dos párrafos que venían ya expuestos que establecían una reglamentación de la práctica laboral pues ya son elementos planteados en otras leyes y por eso para evitar duplicidad lo quitamos y lo dejamos así. El tercer artículo plantea alianzas estratégicas para la transición hacia el trabajo entonces aquí se dice que el Gobierno desarrollará y reglamentará en un plazo

de un año una política dirigida al establecimiento de alianzas estratégicas para fortalecer la exploración de intereses de talentos el descubrimiento de actitudes de los estudiantes de educación básica media e inclusive de la formación de capacidades especializadas, formación técnica, tecnológica todos esos elementos fundamentales que hoy son importantes para la inserción de los estudiantes de los jóvenes en el mercado laboral. Asimismo, también dice que el Gobierno va a desarrollar en el mismo plazo una política dirigida a fortalecer o a la exploración de los intereses y talentos para los estudiantes de educación básica secundaria y educación media. En el cuarto se establece que el Gobierno nacional va a desarrollar todas las estrategias y lineamientos para el fortalecimiento de lo que aquí hemos hablado hoy en la exploración de intereses, talentos, descubrimientos de actitudes y que se encuentren catalogados para la población también en condición de vulnerabilidad, ahí le incluimos esto específicamente porque esta política tiene que aplicarse a estudiantes sin afectar los derechos que los demás grupos en situación de vulnerabilidad tienen, entonces ahí incluimos este tema específico para estudiantes acreditados como víctimas en el registro que lleva la unidad de atención y reparación integral de las víctimas en situación de discapacidad, también los estudiantes domiciliados en los municipios con más altos índices de pobreza afectados por la violencia pertenecientes también a minorías étnicas o raizales y que también hagan parte de procesos que implementa la agencia de reincorporación y normalización a quienes hagan de sus veces, este artículo incluso fue incluido por recomendación de la consejería para la estabilización con el objetivo de generar lineamientos inclusivos a todos los estudiantes. Aquí hoy traemos una proposición para este artículo por recomendación también del DNP que nos permita materializar la iniciativa de manera más concreta porque no se hablará de política pública sino de estrategia, entonces hoy estamos metiendo esta proposición nueva donde se propone que se debe acotar a estudiantes pertenecientes a población vulnerable y no a toda población vulnerable es un tema de redacción, pero que DNP considera muy importante. El artículo quinto plantea que todos los establecimientos educativos promoverán en los jóvenes de educación básica secundaria y educación media las habilidades para el desarrollo laboral futuro de cara a todos los retos del siglo 21 y la era digital tales como el liderazgo, flexibilidad cognitiva, negociación, toma de decisiones, orientación al servicio, inteligencia emocional, relaciones interpersonales entre otras a través de diversas herramientas que permitan una participación interactiva y práctica, esto se amplió, es decir, se amplió el ámbito de acción de los establecimientos educativos para promover todo este tipo de aprendizaje sobre habilidades para el desarrollo laboral de los estudiantes que hoy tienen mucha incidencia en lo que viene pasando en el mundo sobre toda esta cantidad de desarrollos y de nuevos retos a los que estamos

hoy abocados y el sexto plasma un incentivo para la inserción laboral de jóvenes en el sector privado, esto se hará a través del Departamento Nacional de Planeación y sus entidades adscritas para lo cual se creará un incentivo o puntuación adicional en los procesos que se desarrollan dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la ley sobre los cuales haya criterios de evaluación distintos al económico para aquellas personas naturales o jurídicas que se emplean en el momento de postulación, un 15% de los jóvenes del total de su nómina esto es muy importante para qué, para poder ayudar a que puedan emplear a más jóvenes en todo el sector privado porque ustedes saben hoy como tenemos el tema de desempleo juvenil y por eso es muy importante. Yo quisiera pedirles a todos los senadores que nos acompañan hoy, que podamos acompañar este proyecto de ley que ya está en su tercer debate, y que es importante que podamos continuar con él para que sea ley de la República. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias a usted Senadora Ruby. Señor secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Presidenta, aquí estoy recibiendo unas solicitudes de algunos Senadores. Entonces, este proyecto de ley, señora Presidenta, vamos a darle la lectura a la proposición final con que termina este informe de ponencia.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, presentamos ponencia favorable al **proyecto de ley número 316 de 2020 Senado, número 089 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes**, y proponemos a la Comisión Sexta del Honorable Senado de la República dar debate al proyecto de ley, con el pliego de modificaciones propuesto.

Señora Presidenta, si usted lo permite, haremos votación nominal a la proposición final con que termina el informe de ponencia.

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Criselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	Sí	Tamayo Pérez Jonathan	Sí
Trujillo González Carlos A.	Sí	Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		TOTAL, VOTOS	12
		VOTOS FAVORABLES	12

12 votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia.

Este proyecto de ley, señora Presidenta, tiene 7 artículos, hay una proposición modificatoria en el artículo cuarto que presenta la misma ponente que es: modifíquese el artículo cuarto del Proyecto

de ley 316 de 2020 Senado, para que quede de esta manera. El Gobierno Nacional reglamentará en un plazo máximo de un año contado a partir de la promulgación de la presente ley para el fortalecimiento de exploración de intereses, talentos y descubrimientos de actitudes de orientación y laboral y de estudiantes desde educación básica secundaria, educación media que se encuentren catalogados como población en condición de vulnerabilidad. La referida en el inciso presente deberá aplicarse sin desmedro de los derechos de los demás grupos en situación de vulnerabilidad, acreditados como víctimas en el registro que lleva la unidad para la atención y reparación integral de las víctimas o quien haga sus veces, en situación de discapacidad domiciliados en los municipios con más altos índices de pobreza afectados de la violencia y presencia. Aquí está sustentada la justificación, la compartiré en los correos de los honorables Senadores, y esa es la proposición modificatoria del artículo cuarto.

Nos va tocar implementar una metodología a los asesores, para que nos ayuden a que nos hagan un poco más simple las proposiciones modificatorias. Señora Presidenta, esa es una modificación integral que la ponente solicita sea tenida en cuenta para votar el total de los 7 artículos en bloque, el querer de la comisión y el título del proyecto, porque el proyecto “por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”. Entonces, con la modificación presentada por la misma ponente, se incluye votar el artículo cuarto con la modificación para votar los 7 artículos en bloque, el título del proyecto que se leyó, y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate, señora Presidenta, sí usted lo permite.

Voy a poner en votación nominal, la señora Presidenta ha autorizado la votación de los 7 Artículos en bloque, con la modificación del artículo cuarto, el título del proyecto y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate con la autorización de la señora Presidenta.

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	SÍ
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ	Lobo Silva Criselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	SÍ
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		TOTAL, VOTOS	12
		VOTOS FAVORABLES	12

12 votos por el SÍ, señora Presidenta, han sido aprobados el título del proyecto, los 7 artículos con la modificación presentada en el artículo cuarto por la Senadora Ruby Chagüi y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate. Ha sido aprobado, señora Presidenta, y certifica la Secretaría General, por constancias de que se iniciará plenaria, no puedo continuar con más proyectos de ley, se han evacuado 4 proyectos de ley, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Muchísimas gracias señor Secretario.

Estamos pendientes para ver cuando continuamos con la sesión.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Pero Secretario, Secretario, Presidenta, si usted realmente está pensando en hacer otra sesión, pues que de una vez anuncien proyectos, que se anuncien la mayor cantidad de proyectos que se puedan.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Secretario, hasta donde alcancemos en este año, entonces anunciémoslos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, hay plenaria martes y miércoles y no hay espacio, porque el período legislativo se cierra el miércoles.

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Anunciemos y convoquemos para mañana a las 5:00 de la mañana.

El honorable Senador John Moisés Besaile Fayad:

Señor Secretario disculpe, mientras no abran registro en plenaria, se puede seguir.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La Corte se ha pronunciado, con la sola convocatoria del horario, podemos viciar los proyectos de ley, no nos arriesguemos porque ...

El honorable Senador Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidenta, mire yo creo que así como hicimos hoy, así como hicimos hoy, una horita, dos horitas, hoy trabajamos 2 horas prácticamente, y muy importante, evacuamos 5 proyectos. Yo tengo un proyecto radicado con la Presidenta, porque a mí los autores me tienen apretado, Senador qué pasa con el proyecto, entonces yo digo eso, lo evacuamos, hay unos proyectos, entonces yo diría que el miércoles que es el último día o mañana en últimas, el miércoles, miren a ver cómo convocamos una horita más...

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Tranquilo Senador que veo más o menos a qué horas es la plenaria y podemos trabajar, así como hoy.

El honorable Senador Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Termino con lo siguiente, es que yo no sé si radicar 2 proposiciones que yo tenía pendientes, 2 audiencias públicas, una sobre la universidad del Magdalena y la elección del rector de última hora, y

otra sobre el tema de deforestación de la Amazonía, entonces yo solicitaría que las aprobáramos, no sé si están radicadas las proposiciones, pero ...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Déjenme anunciar y en la próxima sesión hacemos las proposiciones.

Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones, publicada en la *Gaceta del Congreso* 1301 de 2020. Ponente: Honorable Senador *John Moisés Besaile Fayad*.

Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 con el estudio de la bioética y bioderecho. Publicada en la *Gaceta del Congreso* 1341 de 2020. Ponente: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país. Publicada en la *Gaceta del Congreso* 1374 de 2020. Ponente: Honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

Proyecto de ley 45 de 2020 Senado, por medio de la cual se adicionan medidas al decreto legislativo 533 del 9 de abril de 2020. Ponente: honorable Senadora *Criselda Lobo*.

Proyecto de ley 130 de 2020 Senado, por medio del cual se reglamenta la metodología para guardar y calcular las multas a imponer por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la proporcionalidad, razonabilidad, la sanción por infracciones relacionadas con el servicio de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y gas. Ponente: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Proyecto de ley por el cual se regula la libre transferencia del billete o boleto de transporte aéreo para pasajeros.

“Por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones”.

Ponente: honorable Senador a *Criselda Lobo*.

“Por medio del cual se crea el servicio social PVE y se dictan otras disposiciones”. Ponente: Honorable Senador *Horacio José Serpa*.

Proyecto de ley número 106 de 2020, por medio del cual se crea el servicio social PVE y se dictan otras disposiciones. Ponente: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Creo que hay 2 proyectos o yo estoy equivocado aquí en mis anuncios, y creo que la Senadora *Criselda Lobo* debe retirarse porque debe dar apertura a la sesión de plenaria.

Anunciados los proyectos de ley señora Presidenta.

Siendo las doce y once minutos de la tarde, la señora Presidenta, honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*, levanta la sesión.

AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Presidenta


ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 28, de la Sesión del día 14 de diciembre de 2020, que consta de 30 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto, a los tres (3) días del mes de agosto de 2021.


JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República